

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
EMITEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA 2021

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, III Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA, A LOS INTERESADOS EN CONCURSAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA FOMENTO A LA PISCICULTURA RURAL EN EL EJERCICIO 2021.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer con equipamiento productivo a las unidades piscícolas e incentivar a productores para integrarlos a esta actividad.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Otorgar apoyo financiero para la adquisición de generadores eléctricos.

POBLACIÓN OBJETIVO:

El presente programa es estatal, de aplicación en los 17 municipios del Estado de Tabasco a granjas dedicadas a las actividades piscícolas.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Queda a criterio de la Dirección de Acuicultura, conforme a las visitas previas y la disponibilidad de recursos.

REQUISITOS:

I. Persona Física.

1. Solicitud de apoyo.
2. Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).
3. Identificación oficial (credencial para votar vigente o pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
6. Comprobante de domicilio a nombre del solicitante con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
7. Acreditar la legal propiedad o posesión del predio (título de propiedad, contrato de arrendamiento, de comodato, de usufructo, donación, certificado parcelario, adjudicación por herencia).
8. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D)
9. Último aviso de cosecha.
10. Por lo menos 2 cotizaciones del concepto autorizado en el programa.

II. Persona Jurídica Colectiva.

1. Solicitud de apoyo.
2. Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).
3. Acta constitutiva debidamente registrada.
4. Acta de asamblea vigente debidamente registrada en donde conste la designación del representante legal.

5. Identificación oficial del representante legal (credencial para votar vigente o pasaporte).
6. Comprobante de domicilio a nombre del solicitante (recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo.
7. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Persona Jurídica Colectiva.
8. Acreditar la legal propiedad o posesión del predio (título de propiedad, contrato de arrendamiento, de comodato, de usufructo, donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario).
9. Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D).
10. Último aviso de cosecha.
11. Por lo menos 2 cotizaciones del concepto autorizado en el programa.

La documentación debe entregarse completa en la ventanilla de atención. La entrega de los documentos no otorga el derecho de recibir los apoyos.

Conceptos de Apoyo	Monto de apoyo
Generadores eléctricos de 4.5 o 5.5 Kva.	Hasta 50 mil pesos, exceptuando el IVA.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Se realizará bajo las siguientes etapas:

1. Revisión documental por parte de la Dirección de Acuicultura.
2. Visita previa de campo para verificar la viabilidad de la solicitud.
3. Dictaminación.
4. Notificación al solicitante que resulte positivo.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La apertura de la ventanilla será el 14 de junio de 2021 y el cierre el 25 de junio de 2021.

Ubicación:

Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000. Dirección de Acuicultura de Lunes a Viernes en horario de 09:30 a 14:00 hrs, informes al Tel.(993) 3163536.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los beneficiarios serán publicados en la página oficial:

<https://tabasco.gob.mx/sedafop>

TRANSITORIOS:

1. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria del Programa Fomento a la Piscicultura Rural, así como la resolución de los asuntos no previstos será responsabilidad del área operativa.

NOTA: "TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS"

Villahermosa Tabasco a los 08 días del mes de junio de 2021



C. Jorge Suárez Vela

Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca